



Revista Venezolana de Análisis de Coyuntura  
ISSN: 1315-3617  
analysisdecoyuntura@gmail.com  
Universidad Central de Venezuela  
Venezuela

Luis, Elsy; Cortázar, José Miguel; Fuenmayor Toro, Luis  
La admisión universitaria en Venezuela hasta 2007. Comparación del proceso nacional  
CNU-OPSU con los mecanismos universitarios de ingreso, en especial el de la UCV

Revista Venezolana de Análisis de Coyuntura,  
vol. XXIV, núm. 1, 2018, Enero-Junio, pp. 155-178  
Universidad Central de Venezuela  
Venezuela

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=36457129009>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

## **LA ADMISIÓN UNIVERSITARIA EN VENEZUELA HASTA 2007. COMPARACIÓN DEL PROCESO NACIONAL CNU-OPSU CON LOS MECANISMOS UNIVERSITARIOS DE INGRESO, EN ESPECIAL EL DE LA UCV**

Elsy Luis<sup>1</sup>

CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES (CNU)

José Miguel Cortázar<sup>2</sup>

ESCUELA DE EDUCACIÓN (UCV)

Luis Fuenmayor Toro<sup>3</sup>

ESCUELA DE MEDICINA “JOSÉ MARÍA VARGAS” (UCV)

*Fecha de recepción:* 02-04-18

*Fecha de aceptación:* 02-06-18

### **Resumen:**

Se examina la magnitud del impacto de los procesos internos de selección de las universidades venezolanas sobre la política nacional de admisión universitaria del CNU-OPSU, así como las distorsiones producidas por aquéllos en la equidad en el ingreso estudiantil. Se estudió la cifra de cupos administrados por el CNU-OPSU y la Universidad Central de Venezuela en los años

<sup>1</sup> Licenciada en Educación, Universidad Central de Venezuela. Magister Scientiarum en Educación, Universidad Central de Venezuela. Funcionaria del Conesjo Nacional de Universidades desde 1988. Actualmente se desempeña en el Departamento de Atención al Usuario y Usuaria de esa institución.

<sup>2</sup> Licenciado en Educación, mención Planificación (UCV). Doctor en Ciencias Sociales (UCV). Postdoctorado en la Universidad de Barcelona. Profesor titular jubilado de la UCV (1979-actual). Viceministro de Educación (1999-2000). Vicepresidente Ejecutivo de la Fundación Venezolana de Promoción del Investigador (2003-2005). Director Ejecutivo fundador del Observatorio Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (2005-2009). Investigador Nivel II (2000-2009). Autor de 5 libros y 24 publicaciones arbitradas. En la actualidad trabaja como consultor externo.

<sup>3</sup> Médico Cirujano, Universidad Central de Venezuela. Ph.D. Universidad de Cambridge, Inglaterra. Profesor Titular, Universidad Central de Venezuela. Exrector de la Universidad Central de Venezuela. Exdirector de la Oficina de Planificación del Sector Universitario. Dirección de correo electrónico para correspondencia: lft3003@yahoo.com.

1984, 1988, 1992, 1996, 2000 y 2004, para demostrar el debilitamiento progresivo del proceso nacional de admisión administrado por el CNU-OPSU y la resultante consolidación de los mecanismos internos de selección, entre ellos los de la UCV. Se presentan las decisiones del CNU-OPSU para enfrentar el debilitamiento de sus procesos y se mencionan los cambios positivos y recuperación del sistema nacional de ingreso entre 1999 y 2004. Se confirma el debilitamiento del sistema de admisión del CNU y la afirmación de los mecanismos internos de ingreso, así como el desarrollo resultante de iniquidades en el ingreso estudiantil a las universidades. Se efectúan algunas consideraciones sobre decisiones erradas gubernamentales, que han generado graves distorsiones, en los últimos 2 años, en la selección nacional de aspirantes aptos para un desempeño universitario exitoso.

**Palabras clave:** Educación superior, Políticas de admisión, Admisión universitaria, Selección de estudiantes, Pruebas de aptitud, Ingreso a la Universidad Central de Venezuela, Equidad en el ingreso, Exclusión y abandono

#### **THE UNIVERSITY STUDENT ADMISSION IN VENEZUELA UNTIL 2007. COMPARISON OF THE NATIONAL CNU-OPSU PROCEDURE AGAINST THE UNIVERSITY MECHANISMS OF SELECTION, BETWEEN THEM THOSE OF THE UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA**

##### **Abstract:**

We examine the impact of the internal university procedures of student selection on the National University System of Admission and their influences in equity of student selection. We compared student admission by CNU-OPSU with the one of the Central University of Venezuela, in 1984, 1988, 1992, 1996 and 2004, in order to show the gradual but constant weakness of the CNU-OPSU procedures and the associated strengthen of the internal university mechanisms, between then the UCV internal procedures. It is show the official decisions of CNU-OPSU to correct this situation. We also present the positive changes of the national admission system between 1999 and 2004. Our results confirm the gradual extinction of the CNU-OPSU national admission and the resultant development of inequities in the university student admission. We mention the government wrong decisions of the last two years that have generated serious distortions in quality of admitted students, who are not able to have a good university performance.

**Keywords:** University education, Student admission policies, University admission, Student selection, Aptitude tests, Universidad Central de Venezuela admission, Equity, Student university abandonment

#### **INTRODUCCIÓN**

La admisión a la educación superior en Venezuela ha sido y seguirá siendo un tema de gran discusión, por las dificultades inherentes a los procedimientos de selección y por las repercusiones de los estudios universitarios en las posibilidades de ascenso social en el país. Pero además, por su relación con la justicia social y la necesidad de hacerlo compatible con políticas de calidad de la educación universitaria (García Guadilla, 2012). En los sesenta, el criterio utilizado para la selección era el del orden de llegada de los aspirantes, lo que respondía a la política de democratización de la educación universitaria, basada en la igualdad de oportunidades y el derecho al estudio, sustentados por la democracia representativa nacida en 1958 con la caída de la dictadura de Marcos Pérez Jiménez.

La democratización del acceso a la educación de todas las clases sociales, en todos los niveles del sistema, fue producto de la necesidad del capitalismo venezolano de adelantar la política de sustitución de importaciones, la cual requería de un número mayor de universidades con más estudiantes y nuevas carreras, que prepararan los profesionales requeridos por los nuevos planes económicos emprendidos desde finales de la dictadura pérezjimenista (Fuenmayor, 1986). Nace la universidad liberal populista, que permitió una movilidad social que benefició ampliamente a los sectores populares, hasta esos momentos completamente excluidos de los estudios superiores. Fue en aquél momento y no en este siglo cuando se acaba con la universidad para una élite socioeconómica y se reduce la exclusión social en los estudios universitarios, aunque ésta vuelve a constituir un problema posteriormente.

El problema de la admisión a los estudios universitarios se agudizó a partir de 1970, cuando la presión matricular de quienes exigían su ingreso fue tan intensa, que la demanda rebasó la oferta de cupos disponibles por las seis universidades oficiales existentes para la época. Así, entre 1958 y 1977: (...) *la matrícula en educación superior pasó de 16.982 a 226.671 estudiantes y para 1982-83 este número se elevó a 349.766 estudiantes* (CNU-OPSU, 1980, p. 27; 1984, p. 6). En este período crece también el presupuesto de las universidades de unos 40 millones de dólares a más de un mil millones de dólares en 1982; otro tanto ocurre con el número de profesores y con los sueldos recibidos por estos, que se incrementaron en forma real y significativa (Fuenmayor, 1995).

La expansión del capitalismo mundial, la necesidad de materias primas como el petróleo, le da a Venezuela ingresos como para extender la sustitución de importaciones a bienes intermedios y de capital, lo cual cambia las características de los profesionales requeridos por la economía nacional y, por lo tanto, de la educación a impartirse en universidades y otras instituciones. En lugar de profesiones universitarias tradicionales de carreras largas se requiere de personal técnico capacitado, de gerentes y administradores, por lo que se hace necesario reemplazar la universidad existente por otra de carácter tecnocrático, de habilidades y destrezas y de preparación de personal técnico profesional (técnicos superiores) (Fuenmayor, 1986, 2002). Se crean las universidades experimentales con orientación tecnocrática, surgen los institutos universitarios de tecnología con carreras cortas y se desarrolla la educación privada superior (Fuenmayor, 1986, 2002).

#### SISTEMA NACIONAL DE ADMISIÓN A LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Ante la presión social y las necesidades de expansión del capitalismo, el Estado formula políticas para conocer la demanda y sus tendencias, para lo cual instrumentó una consulta a la población estudiantil, a fin de conocer sus preferencias de estudio y sus datos personales y académicos. Este cuestionario

se llamó “Preinscripción Nacional”, que sólo era un paso para inscribirse en la carrera escogida y que no garantizaba el cupo (Sarco Lira y Bonucci, 1991). Su objetivo inicial era cuantificar y centralizar la demanda para proporcionar un estimado de aspirantes a la educación superior, de manera de poderlos dirigir hacia las nuevas carreras e instituciones, como forma de satisfacer las necesidades del crecimiento económico, controlar el problema del cupo y enfrentar la masificación existente (Fuenmayor, 1986, 2002).

Tras esta consulta, el Consejo Nacional de Universidades (CNU), organismo encargado de planificar y coordinar lo concerniente al nivel educativo superior, decidió transformar en 1974 la Preinscripción Nacional en el “Sistema Nacional de Admisión a la Educación Superior”, para racionalizar, limitar y distribuir la demanda estudiantil desbordada para la época (Sarco Lira y Bonucci, 1991). A través del sistema, se seleccionaría los estudiantes y se los distribuiría en forma homogénea en las diferentes escuelas, ya que la demanda de cupos se dirigía hacia instituciones como la UCV, lo que la hacía muy superior a las plazas disponibles en esas instituciones, y hacia las llamadas carreras tradicionales.

El CNU, en función de las exigencias de calidad expresadas en la Ley de Universidades (Congreso de la República, 1970), inicia las investigaciones pertinentes para diseñar un instrumento que midiera las aptitudes de los aspirantes en razonamiento verbal y matemático, para evaluar el potencial intelectual de los bachilleres. Es así que, a partir de 1984, la Prueba de Aptitud Académica (PAA) pasa de ser un instrumento de carácter voluntario a ser un instrumento obligatorio aplicado a los aspirantes en el ámbito nacional, creado por la necesidad política de evaluar y decidir quiénes ingresaban a la educación superior (Sarco Lira y Bonucci, 1991). Se daba como un hecho que los estudios universitarios requerían de ciertas aptitudes para garantizar el desempeño exitoso de los estudiantes.

Al respecto, la Comisión de Selección y Admisión de la Secretaría de la UCV justifica ampliamente la decisión gubernamental del CNU, por lo que expresa que el propósito fundamental del Sistema Nacional de Admisión era:

Seleccionar del universo de solicitantes a los más aptos y abrir oportunidades a nivel medio para aquellos que no pudieron ingresar en nivel superior (...) el otro propósito que anima al Estado venezolano al establecer el sistema (...) es: la reorientación de un contingente de los aspirantes a ingresar a la educación superior, hacia carreras técnicas ligadas a la formación de peritos y técnicos para satisfacer la demanda de la industria (UCV, 1991, p. 2).

Es bueno conocer que esta política de Estado, desde sus inicios, es administrada por la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), oficina técnica del CNU, creada por la Ley de Universidades de 1970 (Congreso de la República) aún vigente, que se encargaría de decidir el destino académico de varios miles de jóvenes bachilleres egresados de la educación secundaria.

**PÉRDIDA DE VIGENCIA DEL SISTEMA NACIONAL DE ADMISIÓN**

La PAA se siguió exigiendo como requisito básico para el ingreso a la educación superior hasta 2007. A partir de 2008, la PAA dejó de realizarse por una decisión presidencial ilegal y no respaldada en absoluto por investigaciones ni estudios de ningún tipo, y fue sustituida por un mecanismo transitorio, basado en la utilización de los promedios de notas de los aspirantes durante sus estudios secundarios (OPSU, 2009). La PAA, sin embargo, ya había perdido importancia en la selección en virtud de las decisiones de las universidades, las cuales instrumentaron sus propios mecanismos de ingreso con distintas justificaciones:

La creación de la Preinscripción en 1974, su aceptación por la comunidad educativa y su paulatino perfeccionamiento, han permitido racionalizar la matrícula en la educación superior. Sin embargo, dado que, por una parte el sistema nacional no atiende a los aspectos socioeconómicos que pueden tener influencia en la captación de los aspirantes con mejores potencialidades y, por otra, no se considera la formación específica para incorporarse a determinadas carreras, varias facultades han generado a partir de 1979 mecanismos de ingresos alternos al sistema nacional administrado por el CNU (UCV, 2000, p. 1).

Primero las universidades, y más tarde los institutos y colegios universitarios, fueron disminuyendo las plazas ofrecidas a través del proceso nacional por la OPSU. Para 1998, el proceso nacional sólo seleccionó el 11,5% de los cupos existentes en las universidades oficiales, mientras que el 88,5% restante fue asignado directamente por las universidades (Fuenmayor y Vidal, 2000). En 1999, la OPSU sólo fue responsable de la selección de un 15% de las plazas existentes en las universidades oficiales, mientras que el 85% restante fue seleccionado directamente por las universidades mediante sus mecanismos internos de selección: pruebas, cursos propedéuticos, convenios gremiales y sindicales e ingresos especiales (deportistas, artistas, hijos de diplomáticos) (Linares, 1999). Cerca de 350 mil bachilleres participaron ese año en el Proceso Nacional de Admisión para optar por alguno de los 111 mil cupos existentes en las instituciones públicas, pero de estos el CNU-OPSU sólo asignó 16.650 aspirantes, pues las restantes plazas las otorgaron las universidades (Linares, 1999).

La restricción de las posibilidades de ingreso por la vía del Sistema Nacional de Admisión le hizo perder importancia, desplazándose el control del ingreso a las universidades y otras instituciones educativas superiores, a través de los mecanismos internos, por lo que éstas pasaron a determinar el grueso de la asignación y se consolidaron como sistema de ingreso preferencial. Ya en 2002, según el Director de la OPSU, se registraron 382.362 aspirantes, de los cuales 324.442 presentaron la Prueba de Aptitud Académica y de ellos, el sistema nacional sólo asignó 48.286 aspirantes, es decir, apenas el 12,6% de los

mismos (Orta, 2002). El resto de los asignados fueron incorporados a través de las pruebas internas.

Esto explica que una de las políticas que buscó instrumentar la OPSU en el período 1999-2004, fue la de lograr que las instituciones oficiales aceptaran una proporción mayor de estudiantes seleccionados mediante el Sistema Nacional de Admisión (Orta, 2002). Resulta importante acotar que, además del Sistema Nacional y las llamadas pruebas internas, existen otras formas de acceso a las universidades que generan injusticias. Tal es el caso de la aplicación de convenios con los gremios y sindicatos universitarios, mediante los cuales hay acceso preferencial para los hijos de obreros, empleados y profesores; hijos de diplomáticos acreditados en el país, deportistas de alto rendimiento, artistas de reconocida trayectoria y personas con discapacidad (Morles y otros, 2003).

#### **FORTALECIMIENTO DEL PROCESO NACIONAL DE ADMISIÓN**

Entre 1999 y 2004, las autoridades gubernamentales responsables de la admisión fortalecieron el proceso nacional frente a los mecanismos de admisión de las instituciones, lo que llevó a modificaciones en la elaboración de los dos componentes de la PAA y a la introducción de cambios en la forma de competencia entre los aspirantes, para hacerla mediante una comparación entre pares (OPSU, 2002). Luego de gestiones efectuadas por la OPSU, algunas universidades dejaron completamente en manos de ésta la selección de sus aspirantes (Universidad Francisco de Miranda y Universidad Rafael María Baralt); el Ministerio de Educación Superior, por su parte, promulgó dos resoluciones ministeriales de eliminación de las pruebas internas en los institutos y colegios universitarios oficiales, a favor del proceso nacional de admisión (MES, 2003). Lamentablemente, ambas medidas fueron desatendidas y el ministerio no actuó obligando a su cumplimiento.

Con la creación de la Misión Sucre en 2003, pero sobre todo luego de ocurrida una profunda distorsión en relación con su concepción inicial (Fuenmayor, 2005), se le asesta un golpe mortal al proceso nacional de admisión, al convertirse la Misión Sucre de hecho, que no de derecho, en un mecanismo alterno de ingreso a la educación superior, diferente y paralelo al administrado por el Estado venezolano a través del CNU-OPSU. Otro tanto ocurrió con la Universidad Bolivariana de Venezuela, el Programa de Medicina Integral Comunitaria y los programas nacionales de formación, cuyos aspirantes no son administrados por el proceso nacional de admisión. Estas medidas de hecho fueron racionalizadas sobre el supuesto de enfrentar la exclusión de los sectores pobres de los estudios universitarios, bajo una premisa errónea que colocaba el origen de la exclusión en la presentación de la Prueba de Aptitud Académica, cuando todas las investigaciones efectuadas colocaban las causas

de la exclusión en la existencia de efectos indeseables o perversos de las pruebas internas (Fuenmayor y Vidal, 2000 y 2001; Morales Gil, 2003).

La preocupación central del presente trabajo radica en demostrar la pérdida paulatina pero significativa de la participación del Proceso Nacional de Admisión en la asignación de los nuevos cursantes, entre 1984 y 1999, así como evidenciar las consecuencias sociales y académicas que se derivaron de la aplicación de la política oficial del CNU y de las políticas de ingreso de las universidades, en especial en el caso de la Universidad Central de Venezuela. Adicionalmente, se persigue destacar la recuperación del proceso nacional de ingreso del CNU-OPSU habida entre 1999 y 2004 y sus logros en función de la equidad en el ingreso, manteniendo la calidad de la selección.

## MÉTODOS

Se estudió la evolución del proceso nacional de admisión del CNU y del proceso de admisión interno de la UCV, a través de las cifras de cupos administrados y su relación con la demanda total en los años 1984, 1988, 1992, 1996, 2000 y 2004. Adicionalmente se estudió como influyen ambos procesos en la generación de iniquidades sociales, las fortalezas y debilidades de los mismos y las medidas instrumentadas por el CNU y el Ministerio de Educación Superior, que han favorecido o debilitado al proceso nacional.

Hasta 1999, este tipo de aproximación al problema del ingreso estudiantil universitario no había sido motivo de real preocupación ni de estudios serios por parte del gobierno venezolano, a pesar del alerta lanzado por el Núcleo de Secretarios del CNU en 1994, quienes advirtieron sobre los efectos nocivos que traería el traslado de la selección estudiantil a las universidades e hicieron una propuesta para garantizar que por lo menos 30% de los aspirantes de todos los programas de formación fueran seleccionados por el CNU-OPSU a través de la PAA, lo cual fue aprobado por el cuerpo en 1994 (CNU, 1994), pero no se cumplió, como veremos más adelante.

Para el desarrollo de este trabajo se seleccionó la modalidad de investigación documental (Ramírez y otros, 1988, p. 21). Esta investigación se inscribe en el enfoque analítico-descriptivo-interpretativo (Sellitz y Jahoda, 1977, p. 22).

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

### *Mecanismos alternos de ingreso administrados por las universidades*

Los mecanismos alternos, también conocidos como internos, constituyen un sistema de ingreso adicional al sistema nacional. Este otro sistema es

establecido y administrado por las instituciones de educación superior, y actúan como sistemas paralelos al sistema nacional coordinado por la OPSU. Con el tiempo se transformaron en los más importantes, pues seleccionaban a la mayoría de los aspirantes.

Entre los mecanismos alternos de admisión tenemos: prueba de conocimientos, prueba de aptitud, combinación de ambas, entrevistas, cursos propedéuticos, cursos de nivelación, pago de matrícula, convenios internacionales, convenios con empleados, obreros y docentes; baterías de *test*, evaluación clínica de los aspirantes e inscripciones especiales: artistas, deportistas e hijos de diplomáticos (Sarco Lira, 1990, p. 6). Todos estos mecanismos nacieron como complemento del sistema nacional o, por lo menos, así fueron presentados, pero se ha demostrado que marginan y excluyen a sectores estudiantiles de baja condición económica, procedentes de regiones geográficas alejadas y atrasadas y provenientes de instituciones oficiales (Fuenmayor y Vidal, 2000, 2001; Morales, 2003).

Los sistemas internos son heterogéneos conceptual y operacionalmente. En ellos encontramos desde experiencias intuitivas, tal vez animadas por la mayor buena voluntad que, por la presión del momento, reducen la selección a la realización de pruebas que se ajustan a las peculiaridades de la disciplina, o que retrotraen la selección a facetas ya superadas, como admitir aspirantes de conformidad con el orden de llegada, hasta extremos de sofisticación técnica en los que se exhibe un procedimiento tan depurado, que constituye un producto de exportación y de ingresos propios (Sarco Lira y Bonucci, 1998), situación esta última, que presiona por su permanencia con motivaciones financieras y presupuestarias muy alejadas de las necesidades académicas. Se siguen estudiando nuevas fórmulas de ingreso motivadas a mejorar la prosecución estudiantil (Sarco Lira, 2010).

Los mecanismos internos generan situaciones contradictorias a lo interno de las instituciones, no sólo sobre la discusión de las variables académicas que se deben contemplar en su creación e instrumentación, sino por la existencia de un componente de costo que afecta en forma importante las decisiones a tomar. Se trata de los costos de elaboración de las pruebas, así como de todo el proceso de recolección y análisis de los datos obtenidos, el cual tiene forzosamente que ser considerado. Este elemento establece una limitación sobre las decisiones académicas que se deben tomar, al ejercer una influencia que puede deformar las características académicas que todo mecanismo de selección debe tener. El carácter limitativo de este factor es mayor en las instituciones universitarias, siempre insuficientes en presupuesto, que en las oficinas gubernamentales encargadas del proceso nacional de ingreso.

Se ha argumentado que los procesos internos de selección constituyen una atribución autonómica de las universidades, por lo que la admisión universitaria

no puede ser competencia de ninguna instancia gubernamental. Sin embargo, como ya se ha señalado, en el pasado, y claramente hasta el año 1979, el proceso de admisión tuvo un carácter conocidamente nacional sin que nadie argumentara la ocurrencia de ninguna violación de la autonomía universitaria. Las universidades incluso impulsaron el traslado de los mecanismos de admisión a una instancia centralizadora gubernamental, para terminar con los conflictos estudiantiles generados por las demandas de cupos en sus diferentes sedes. De hecho, la centralización del ingreso en el CNU-OPSU logró este cometido.

Por otra parte, en la definición de autonomía universitaria del artículo 9 de la Ley de Universidades vigente (Congreso de la República, 1970) no se señala a la admisión estudiantil ni al establecimiento del número de plazas de nuevo ingreso como parte del régimen autonómico, a diferencia de la selección de los trabajadores y de los docentes investigadores, que sí son potestades autonómicas (Fuenmayor, 2009). La determinación de los cupos y el establecimiento de los mecanismos de selección son atribuciones que la Ley de Universidades vigente otorga a los consejos universitarios en su artículo 26, numeral 9, e incluso las supedita a las pautas que establezca el CNU sobre la materia (Congreso de la República, 1970). Se trata entonces de una disposición legal, que como tal puede ser modificada por otra disposición legal, como ha sido hecho con la aprobación de la Ley Orgánica de Educación en su artículo 6, numeral 3, literal I (Asamblea Nacional, 2009).

#### *Procesos internos de la Universidad Central de Venezuela.*

Con base en la disposición legal señalada anteriormente, el Reglamento de ingreso de alumnos a la UCV, aprobado por el Consejo Universitario en 1983, contempla cuatro formas de admisión a la institución:

1.- El sistema nacional de admisión, administrado por el CNU-OPSU, en el cual el aspirante debe cumplir los requisitos establecidos por el CNU y es asignado por el mecanismo aprobado por este organismo a través de la OPSU. Los requisitos actuales son: el título de bachiller y la inscripción en el Sistema Nacional de Ingreso. Recordemos que la PAA, requisito existente durante 23 años, fue eliminada en forma arbitraria e ilegal por mandato presidencial, por lo que se realizó sólo hasta 2007. La presentación de la Prueba Nacional de Exploración Vocacional se mantiene como una ayuda técnica prestada por el sistema a los aspirantes, pero dejó también de constituir un requisito.

2.- Los procesos internos de admisión a través de pruebas internas coordinadas y diseñados por facultades y escuelas y los cursos introductorios o propedéuticos. Para la realización de estos debe cumplirse con los requisitos establecidos por el CNU, pero la asignación de las plazas las realiza la

universidad, según los resultados de las pruebas o cursos que se efectúen. Una de las críticas más contundentes a este sistema es la gran diferencia entre el enorme número de aspirantes y el escaso número de cupos a ser asignados, lo que hace que sus resultados sean azarosos.

3.- Convenios y disposiciones específicas del Consejo Universitario: actas-convenio con docentes y con trabajadores y acuerdos o contratos colectivos con sindicatos, que permiten el ingreso de los hijos de docentes, empleados y obreros, por encima del resto de los aspirantes, lo cual constituye una prerrogativa inaceptable, sin base académica ninguna, impropia de instituciones educativas que tienen entre sus principios la equidad, la calidad y la justicia. Disposiciones para hijos de diplomáticos extranjeros acreditados en Venezuela, artistas y deportistas destacados y programas especiales como el Programa Samuel Robinson, Proyecto Amazonas, Proyecto Delta e ingreso de personas con discapacidad. Estos también requieren que se cumpla con los requerimientos establecidos por el CNU.

4.- Traslados, equivalencias y reincorporaciones. Los estudiantes involucrados deben haber cumplido en su momento con los requisitos del CNU. La decisión corresponde a las universidades. En el caso de las equivalencias, las universidades privadas no tienen autorización legal para realizarlas (Congreso de la República, 1970).

Para Bonucci (1995, p. 2)

la política de admisión podría definirse como: El conjunto de lineamientos diseñados de acuerdo con una concepción, modelo o interpretación de universidad, según los cuales se seleccionan a los estudiantes que ingresarán a la institución. Esta política se compone de dos elementos fundamentales. El primero está referido a la calidad del estudiante que ingresa (componente calidad), cuestión que determina los instrumentos discriminatorios que permitirá la selección. El segundo está referido a la cantidad de estudiantes (componente cantidad), que podrá aceptar la institución para determinado período académico en función de los recursos existentes o capacidad instalada. Contra la calidad de los aspirantes conspira grandemente el deterioro grave de la educación secundaria venezolana (Ríos y otros, 2010).

Por su parte, para Cruz (2002, p. 1),

la política de admisión de la UCV es entendida como: Conjunto de lineamientos que orientan el diseño de un sistema para atender los procesos de ingreso de nuevos estudiantes a los estudios de pregrado y partiendo de los fines superiores de la institución, se manifiesta a través de un conjunto amplio de acciones en diversas áreas del que hacer universitario, que se fundamentan en los ocho principios básicos. Estos principios son (Cruz, 2002):

“Universalidad”: la participación de todos, sin más limitaciones que las derivadas de la vocación y las aptitudes; “pertinencia”: requisitos en concordancia con la preparación de los aspirantes y con las exigencias cognoscitivas, afectivas y estratégicas, necesarias para ingresar a la carrera que se aspira cursar; “transparencia”:

asegurar que todos los aspirantes reciben toda la información pertinente; “oportunidad”: oferta de las posibilidades de ingreso en momentos convenientes para las facultades y escuelas y para los usuarios; “equidad”: igualdad de oportunidades y competencia en igualdad de condiciones; “calidad”: garantía del ingreso de aquellos aspirantes con mayores posibilidades de éxito en la carrera; “diversidad”: considera las condiciones típicas de cada facultad y escuela y la orientación de las carreras que imparten; “impacto”: efectos que el sistema de admisión produce en los otros niveles del sistema educativo y en los planes de trabajo y desarrollo de la institución. No se debe privilegiar ninguno de estos principios, pues ello llevaría inevitablemente al debilitamiento de por lo menos alguno de los otros (UCV, 2001a).

El ingreso automático de los hijos de docentes y trabajadores, así como el que se realiza por vías irregulares o ilegales, conocidos como los “caminos verdes”, hablan contra la sinceridad de los principios básicos señalados.

#### *Sistema Nacional de Admisión versus Mecanismos internos de la UCV*

Las cifras expuestas en la Tabla 1 demuestran con claridad lo que hemos afirmado en relación con la pérdida de pertinencia del Proceso Nacional de Admisión, administrado por el CNU-OPSU, entre 1984 y 1998. El cuadro muestra la variación del número de los aspirantes admitidos en la UCV a través del CNU-OPSU y de los admitidos por los mecanismos internos ucevistas, desde 1984, primer año de aplicación obligatoria de la PAA, y luego en períodos de cuatro años hasta el año 2004. En general se aprecia una reducción manifiesta en la asignación por el CNU-OPSU hasta 1996, para comenzar a incrementarse la asignación en 2000 y seguir elevándose en 2004, como resultado de las políticas instrumentadas por la OPSU a partir de 1999.

En la tabla 1 se puede apreciar que entre 1984 y 1996 se produce una constante e importante disminución de los estudiantes asignados por el CNU-OPSU a la UCV a través de la PAA. Así, de 62,1% de asignación efectuada en 1984, el porcentaje de asignados por CNU-OPSU se redujo a 11,8% en 1996, lo que significó que, ese año, sólo 1.554 aspirantes fueron asignados por el proceso nacional, de un total de 13.148 asignados.

Mientras tanto, la asignación por la UCV, a través de sus mecanismos internos, se elevó de 37,9% en 1984 a 88,2% en 1996, lo que demuestra que dicho mecanismo era casi exclusivo en el ingreso de los nuevos alumnos a la primera universidad del país.

A partir de 1999, como producto de la presión gubernamental, la situación descrita no continuó profundizándose y comenzó a revertirse. Sin embargo, aunque en 2004 el CNU-OPSU alcanzó a asignar un 23,5 por ciento del total de los cupos de la UCV, esta cifra estaba todavía por debajo de la recomendada en 1994 por el mismo CNU que, a instancias de su propio Núcleo de Secretarios, exhortó a que se asignara, por la vía del proceso nacional de admisión de la

OPSU, un porcentaje no menor del 30 por ciento del total de aspirantes asignados (CNU, 1994, p. 101). La cifra de 2004, aunque todavía baja, sin embargo duplica el monto de asignación de 1998 (11,5%) señalada por Fuenmayor y Vidal (2000, 2001).

*Tabla 1.* Variación del número de nuevos inscritos en la UCV discriminados según su mecanismo de asignación

Años	Nuevos inscritos totales	Asignados por CNU-OPSU	Asignados por mecanismos internos
1984	9.006 <sup>(1)</sup>	5.584 <sup>(3)</sup> (62,1 %)	3.422 <sup>(3)</sup> (37,9%)
1988	7.873	4.100 (52,1%)	3.773 (47,9%)
1992	10.098	2.552 (25,3%)	7.546 (74,7%)
1996	13.148	1.554 (11,8%)	11.594 (88,2%)
2000	9.688	1.779 (18,4%)	7.909 (81,3%)
2004	5.341 <sup>(2)</sup>	1.253 <sup>(2)</sup> (23,5%)	4.088 <sup>(2)</sup> (76,5%)

**Fuentes:** CNU-OPSU. *Boletín Estadístico de Educación Superior Nº 10 y 20, El Proceso Nacional de Admisión en cifras Nº 1 y 2* y Departamento de Estadística de la OPSU. 1) Fuenmayor y Vidal, 2000. 2) Secretaría General de la UCV. 3) Cálculos propios.

La tabla también muestra que, a partir de 1996, año en que el número de cupos ucevistas alcanzó más de las 13 mil plazas, la UCV disminuyó en forma considerable el número de plazas de nuevo ingreso ofrecidas a la población estudiantil venezolana, las cuales se redujeron, en relación con la cifra de 1996, en un 26,3% para el año 2000 y en 59,4% para 2004, año en que la más grande casa de estudios del país sólo inscribió a poco más de 5 mil 300 nuevos estudiantes (Tabla 1). Esto significa que, aunque proporcionalmente la OPSU llenó un mayor número de plazas en 2004, en términos absolutos asignó a un menor número de estudiantes que en 1996 (Tabla 1). La UCV redujo sus plazas

de nuevo ingreso sin ningún tipo de explicaciones, demostrando con ello un manejo ligero de su atribución legal.

#### *Aparición de iniquidades en la admisión universitaria venezolana*

Uno de los problemas más importantes de los procedimientos de ingreso a las universidades es la aparición de influencias no académicas, es decir distintas de la vocación, la aptitud y los intereses de los aspirantes, en la asignación de los mismos a los estudios superiores del país. Estas iniquidades han sido descritas como de tres tipos, de acuerdo a su origen (Fuenmayor y Vidal, 2000, 2001) y se pueden observar claramente en la tabla 2: iniquidad generada por el nivel socioeconómico de los aspirantes, en detrimento de las capas socioeconómicas bajas; iniquidad originada por el tipo de plantel, oficial o privado, de proveniencia de los solicitantes, que perjudica a quienes estudiaron en planteles oficiales, y la iniquidad producida por la región geográfica de procedencia de los aspirantes, en detrimento de las aspiraciones de quienes viven en zonas alejadas y atrasadas del país.

Como se observa, la selección de aspirantes a ingresar en las universidades venezolanas no se vio significativamente afectada por el nivel socioeconómico de los aspirantes, ni por el tipo de plantel de proveniencia de estos, ni por la región geográfica de su procedencia en el proceso de admisión de 1984, cuando el CNU-OPSU decidía, a través de la aplicación de la PAA, la asignación de alrededor de 70 por ciento de las plazas de nuevo ingreso (Fuenmayor y Vidal, 2000, 2001).

En 1998, en cambio, fueron desfavorecidos en el proceso de selección los aspirantes de niveles socioeconómicos bajos, los provenientes de planteles oficiales y los procedentes de los estados más alejados y atrasados del país, en un momento en que el 88 por ciento de los admitidos fueron seleccionados a través de los mecanismos alternos universitarios. El proceso venezolano de admisión, por acción de los mecanismos alternos de selección, pasó de ser equitativo en sus inicios a ser muy injusto contra los pobres procedentes de colegios oficiales y de regiones atrasadas del interior del país.

Este tipo de resultado se demostró también para todas las universidades autónomas, entre ellas la UCV (Tabla 3) y en menor grado en LUZ (Tabla 4), demostrando que se trata de una situación general, que afecta a todas las instituciones y no de un artefacto visto sólo en algunas de ellas. De las universidades estudiadas, la Universidad Nacional Experimental “Lisandro Alvarado” fue la que mostró iniquidades menos pronunciadas; el caso de la Universidad “Simón Bolívar” resultó ser el más grave, pues esta institución nunca aceptó estudiantes de nuevo ingreso por la vía del CNU-OPSU, por lo que

su proceso selectivo se realizaba sin equidad desde 1984 inclusive (Fuenmayor y Vidal, 2000).

*Tabla 2.* Distribución porcentual de la demanda satisfecha por nivel socioeconómico, tipo de plantel de proveniencia y región geográfica de procedencia de los aspirantes a ingresar a las universidades oficiales en los años señalados

	1984 (%)	1998 (%)
<i>Alto</i>	55,0	99,9
<i>Medio alto</i>	57,4	81,8
<i>Medio bajo</i>	62,2	48,0
<i>Bajo</i>	66,8	27,0
<i>Muy bajo</i>	70,9	19,7
<i>Plantel oficial</i>	63,7	37,9
<i>Plantel privado</i>	58,2	67,8
<i>Dtto. Capital</i>	49,3	44,4
<i>Miranda</i>	57,0	59,7
<i>Apure</i>	72,1	10,4
<i>Amazonas</i>	68,0	12,1
<i>Delta Amacuro</i>	64,5	9,0
<i>Barinas</i>	81,1	18,1
<i>Nacional</i>	62,0	51,8

1984: 87.343 aspirantes. 1998: 135.764 aspirantes. Demanda satisfecha = Nº admitidos/Nº aspirantes x 100.

**Fuente:** modificado de Fuenmayor (2002).

En la UCV, los datos mostrados (Tabla 3) señalan que el proceso de admisión de 1984 se realizó con equidad, al no ser influida la selección de aspirantes por su nivel socioeconómico ni por el tipo de plantel, oficial o privado, donde cursaron sus estudios. Para ese momento, la asignación dependía principalmente del CNU-OPSU, a través de la aplicación de la PAA. En 1998 en cambio, cuando la asignación dependía casi toda de la UCV, a través de sus mecanismos internos de selección, aparecen las iniquidades señaladas anteriormente. Se ratifica que la selección por procesos internos genera iniquidades, que no están presentes cuando la escogencia se efectúa con la aplicación de la PAA de carácter nacional.

**Tabla 3.** Distribución porcentual de la demanda satisfecha por nivel socioeconómico y tipo de plantel de proveniencia de los aspirantes a ingresar en la UCV en los años señalados

	1984 (%)	1998 (%)
<i>Alto</i>	33,3	38,4
<i>Medio alto</i>	30,7	37,7
<i>Medio bajo</i>	29,3	24,8
<i>Bajo</i>	28,8	15,1
<i>Muy pobre</i>	27,3	12,9
<i>Col. Oficiales</i>	28,9	19,3
<i>Col. Privados</i>	31,7	33,6

Demanda satisfecha = Nº admitidos/Nº aspirantes x100.

**Fuente:** modificado de Fuenmayor y Vidal (2000).

En LUZ, la tabla 4 demuestra la existencia de absoluta equidad en el proceso de selección de 1984, pues no fue influenciado ni por la extracción socioeconómica de los aspirantes, ni por su proveniencia de planteles oficiales o privados. Para 1998, las cifras demuestran la existencia de iniquidades: se favoreció a los aspirantes de nivel medio alto, incluso más que a los de nivel alto, y se perjudicó a los niveles medio bajo, obrero y muy pobre, en ese orden. El menor grado de iniquidad en LUZ, comparada con otras instituciones, obedece a que esta universidad incorporó mecanismos compensatorios para los aspirantes de planteles oficiales y para las etnias indígenas de la región (Fuenmayor y Vidal, 2000).

La eliminación de la PAA y la permanencia de las pruebas internas de las universidades fue el peor escenario que le podía ocurrir a la selección de aspirantes a la educación universitaria, pues el mecanismo que garantizaba la equidad fue eliminado mientras que permanecieron los mecanismos generadores de iniquidades en la admisión. Quienes impulsaron la propuesta de eliminación de la PAA le hicieron el peor servicio posible a la equidad que decían defender y a los aspirantes de los niveles socioeconómicos bajos, a los provenientes de colegios oficiales y a los procedentes de zonas geográficas alejadas y atrasadas. Esta medida, además, impidió la continuación de un trabajo serio que, basándose en los resultados de las investigaciones realizadas por la propia OPSU, había iniciado la construcción e instrumentación de un sistema de selección sin iniquidades de ningún tipo y manteniendo la calidad en relación con los seleccionados. Se le hizo entonces también el peor servicio

posible a la educación universitaria venezolana, independientemente de la obstinación gubernamental en no reconocer el gravísimo error cometido.

*Tabla 4.* Distribución porcentual de la demanda satisfecha por nivel socioeconómico y tipo de plantel de proveniencia de los aspirantes a ingresar en LUZ en los años señalados

	1984 (%)	1998 (%)
<i>Alto</i>	83,5	49,1
<i>Medio alto</i>	84,7	62,5
<i>Medio bajo</i>	83,6	55,3
<i>Bajo</i>	79,0	45,1
<i>Muy pobre</i>	77,1	39,2
<i>Col. Oficiales</i>	78,6	48,4
<i>Col. Privados</i>	88,1	55,3

Demanda satisfecha = N° Admitidos/N° Aspirantes x 100. Modificado de Fuenmayor y Vidal, 2000

Y no hay ninguna duda que una decisión incorrecta arrastra decisiones peores. El sistema nacional actual de admisión universitaria, que administra parcialmente la OPSU, ha llegado a la perversión de desechar la aptitud académica y el desempeño educativo exitoso de los aspirantes como condiciones fundamentales para el ingreso en las carreras universitarias y sustituirlo por la presencia de condiciones de vida miserable de los aspirantes, como elementos determinantes del ingreso. A partir de 2015, un 50 por ciento del índice para el ingreso a las universidades está dado por la presencia de indicadores de miseria extrema en los aspirantes, como si ser pobre fuera una cualidad académica para el ingreso. Esto ha llevado a admitir en los estudios superiores, que tienen por naturaleza ser de gran complejidad, a bachilleres con muy bajos promedios de nota, siempre por debajo del promedio de sus promociones, a veces incluso por debajo de la nota mínima legal aprobatoria. Estos aspirantes son asignados muchas veces sin tener en cuenta sus intereses, lo que lleva a muchos a fracasar, a abandonar los estudios precozmente y a solicitar cambios de carrera en el proceso de admisión siguiente.

Será necesario efectuar una investigación completa de esta situación y compararla con lo ocurrido hasta 2007, último año de vigencia de la PAA, para conocer la influencia de un sistema de ingreso a las universidades que privilegia las bajas condiciones socioeconómicas de los aspirantes muy por encima de la aptitud y de sus desempeños académicos. En la actualidad, se conoce que las

renuncias formales de bachilleres asignados en 2015 y 2016 a los cupos otorgados se producen con mayor frecuencia, casi dos a uno, en aspirantes del sexo femenino. También se sabe que la Universidad Nacional de la Fuerza Armada es la institución donde se generan más abandonos, con más de una quinta parte del total de los mismos, seguida de la Universidad Simón Rodríguez, la Bolivariana de Venezuela y la Rómulo Gallegos. Las renuncias formales de los cursantes a los cupos obtenidos se multiplicaron por 3,4 entre 2014 y 2015 y por 5,8 entre 2015 y 2016, lo que demuestra que el sistema de selección escogido adolece de graves fallas. Aunque puede argüirse que la grave crisis económica está generando estas renuncias, no es lo determinante en las mismas, pues éstas se producen para poder aspirar a una nueva asignación, es decir, los estudiantes van a continuar sus estudios sólo que no en las carreras inicialmente asignadas.

Los resultados anteriores no pueden ser olímpicamente ignorados por quienes tienen una posición contraria a la utilización de cualquier tipo de pruebas, como mecanismo de evaluación de las aptitudes y competencias de grupos muy heterogéneos de aspirantes. En un momento histórico, la PAA, instrumento que medía aptitudes en matemática y lenguaje, permitió una selección con equidad socioeconómica, geográfica y de procedencia de plantel de los aspirantes. Allí están los datos que lo demuestran sin duda ninguna. Por otra parte, llegar al extremo de señalar la inexistencia de aptitudes en los seres humanos es contravenir toda una práctica histórica y científica que demuestra lo contrario. Baste con referir el caso de la música y de los músicos, el cual todo el mundo entiende, para demostrar lo equivocado de esta posición. No cualquiera tiene el oído musical necesario para ser un virtuoso de algún instrumento. Esta aptitud es innata y no es modificable socialmente.

#### *Comparación del proceso nacional con los procesos internos*

##### **Fortalezas del Proceso Nacional de Admisión hasta 2007**

- Bases legales firmes que garantizaban un trato igualitario para todos los aspirantes, tal y como lo señala la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (Asamblea Nacional Constituyente, 2000) en su artículo N° 103.
- Procura garantizar la asignación a las universidades de por lo menos un tercio de las plazas de nuevo ingreso y a los institutos y colegios universitarios la totalidad de sus plazas (Acordado en Gabinete Ministerial N° 28 de fecha 20-8-2003).
- Toma en cuenta los programas de estudios vigentes en la educación básica y media, como indicadores para el diseño del instrumento de selección.

- Se apoya en una concepción técnica de lo que debe ser un proceso de selección basado en normas.
- Mediante varios modelos de un mismo instrumento asigna cupos bajo criterios estandarizados para todos los aspirantes a ingresar a la educación superior.
- Su evaluación permanente ha permitido introducir anualmente mejoras significativas en los aspectos técnicos, logísticos y de atención a los usuarios.
- Aporta valiosa información nacional sobre las condiciones socioacadémicas de los aspirantes, útil no sólo para la asignación de cupos, sino para las autoridades que deben tomar decisiones sobre el desarrollo institucional.
- Hasta 1999, la ejecución de la PAA no se realizaba en función de las necesidades institucionales ni individuales de los aspirantes, ya que los mismos la presentaban en fecha posterior a la presentación de las pruebas internas de las instituciones. A partir de ese momento, se adelantó su presentación y la emisión de sus resultados, de manera que los aspirantes dispusieran de esta información antes de la presentación de las pruebas internas. De esta manera, un estudiante aceptado por la PAA en la carrera deseada no necesitaba ya presentar las pruebas internas de selección de esa carrera.
- Induce en las universidades y demás instituciones la revisión de procedimientos de control de estudios, de admisión y de estimación de sus capacidades, pues están obligadas a proporcionar información actualizada al CNU.
- Editó anualmente, desde 1963, el Libro Oportunidades de Estudio, que presenta la información actualizada sobre las instituciones de educación superior discriminada por áreas de conocimiento y regiones administrativas en el ámbito nacional, el tipo de carreras largas y cortas, las características de la institución, el mercado ocupacional del egresado, las fechas, direcciones y lapsos académicos de las pruebas internas y los requisitos de ingreso, entre otras. Además, ajustándose a los cambios tecnológicos, a comienzos de los 2000, se presentó una versión electrónica del libro en discos compactos y desde 2008 se edita sólo digitalmente para acceso a través de la web (MPP Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología, 2008).
- Resulta económicamente más ventajoso para las instituciones y para todos los usuarios.
- Como responde a una política pública, se desarrolla en todo el ámbito nacional, permitiendo al usuario postularse desde un lugar cercano a su domicilio, sin tener que trasladarse a la capital.

- Involucra al sector universitario en una política de Estado en materia de admisión estudiantil.
- Ha permitido generar, a escala nacional, una cultura de prueba, reduciendo la resistencia casi natural a la aplicación de la PAA como instrumento de medición de aptitudes.
- Aplica desde 2003 la Prueba de Exploración Vocacional en el ámbito nacional a los estudiantes del 1er. año del ciclo diversificado de educación media, para medir aptitudes, opiniones y rasgos de personalidad, entre otras.

**Debilidades del Proceso Nacional de Admisión**

- Reducida asignación de aspirantes, pues las universidades han ido asumiendo directamente sus procesos de selección e ingreso a través de la aplicación de los procesos internos.
- Poco importante para los aspirantes debido a la escasa asignación de cupos.
- Centralización de las tramitaciones y decisiones en la capital de la República, lo que obliga muchas veces al traslado de los usuarios a Caracas.
- Dificultades de articulación, coordinación y colaboración con las autoridades educativas nacionales y regionales.
- Utilización reducida de los datos académicos y estadísticos (matrícula, nuevos inscritos, asignados, etc.) que se obtienen a través del Proceso Nacional de Admisión para la investigación y la planificación universitaria.

A partir de la identificación de estas fallas, la OPSU asume su corrección a partir de 1999, lo que lleva a un incremento de la credibilidad, una mayor asignación de plazas, la eliminación o reducción importante de las iniquidades del proceso para los años 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007. Este positivo proceso es dificultado en 2003 con la creación de la Misión Sucre, su distorsión posterior y la fundación de la Universidad Bolivariana de Venezuela, y es desechado en 2008 con la eliminación ilegal e inconsulta de la PAA.

**Fortalezas de los mecanismos internos de admisión de las universidades**

- Garantiza un mayor control de la población de aspirantes al manejar un número más reducido de los mismos y con menor diversidad de opciones.
- Generación de recursos económicos a las instituciones, los cuales se invierten en el mejoramiento del funcionamiento de las mismas. Éste, sin embargo, es un criterio administrativo que no debería ser utilizado en decisiones de índole académica y que podría distorsionar la necesidad real de las pruebas internas.
- Producen resultados oportunos a los efectos del ingreso en cada institución. Hay la oportunidad de elegir la prueba interna que se desea presentar según la habilidad hacia determinada área de conocimiento.

**Debilidades de los mecanismos internos de admisión en las universidades**

- Generación de iniquidades socioeconómicas, geográficas y de plantel de proveniencia de los aspirantes, en detrimento de los sectores más vulnerables de la población (Fuenmayor y Vidal, 2000 y 2001; Fuenmayor, 2002b).
- Ausencia de convenios interinstitucionales, lo que impide, entre otras cosas, la adopción de criterios estandarizados para el ingreso en una misma carrera.
- Costos más elevados que los del Proceso Nacional de Admisión a la Educación Superior.
- Alcance geográfico restringido al área de influencia de cada institución.
- Ausencia de auditorías en cada escuela y facultad de la universidad para evaluar el manejo y la selección de estudiantes, así como del cumplimiento de las normas en la aplicación de pruebas internas y el uso de sus resultados.
- No constituyen un único sistema de ingreso, pues las instituciones incluyen formas adicionales de ingreso, entre las cuales se destaca, por su importancia cuantitativa y por lo absurdo de la misma, el ingreso automático de los hijos de obreros, empleados y profesores.
- Ausencia, en muchas ocasiones, de los soportes técnicos que las respalden (perfil de ingreso, perfil de carrera, criterios e indicadores de selección) y que garanticen una eficiencia de los procedimientos utilizados.

- Falta de coherencia entre las políticas del Estado y las políticas de las instituciones universitarias.
- Desproporción entre el gigantesco número de aspirantes y el reducido número de plazas asignadas.
- Tratamiento de la admisión, en muchos casos, como un problema administrativo y no de carácter académico.

El Proceso Nacional de Admisión hasta el año 2007 tiene muchas más ventajas y mucho menos desventajas que los mecanismos alternos de ingreso. Los procesos nacionales instrumentados a partir de ese momento no han logrado tener el consenso necesario requerido, han dejado fuera de su acción a la Misión Sucre, a los programas nacionales de formación y al Programa de Medicina Integral Comunitaria; han estado plagados de improvisaciones, no se han realizado oportunamente, la complejidad del mecanismo selectivo conspira contra su transparencia y el relajamiento de las normas y las asignaciones de aspirantes, efectuadas con criterios ideológicos y políticos, han producido un deterioro importante de una imagen de seriedad y profesionalismo que tardó décadas en construirse.

Además, no ha logrado eliminar los mecanismos universitarios alternos, ni tampoco garantizar el ingreso de todos los aspirantes, lo que significa que sigue habiendo exclusión, situación si se quiere lógica, pues la causa última de ésta no está en los mecanismos de selección, sino en la insuficiencia de plazas de nuevo ingreso para todos los cursantes y en el deterioro de la educación secundaria. Incrementar los cupos universitarios, pero hacerlo garantizando la calidad académica, es la medida de fondo contra la exclusión, si se la acompaña del soporte económico de los estudiantes que lo requieran, de mecanismos académicos que permitan al estudiante de nuevo ingreso superar sus deficiencias de conocimiento y de una supervisión cercana, que aborde en forma inmediata cualquier contingencia que ocurra en la prosecución de estos jóvenes.

Reconociendo las debilidades y fortalezas reseñadas anteriormente para ambos tipos de ingreso, se puede concluir que la experiencia tenida en la materia es suficiente como para ofrecer amplias posibilidades de mejorar significativamente el ingreso y prosecución a la universidad venezolana, sin dejar de entender la necesidad del consenso y que la rectoría educativa en el país corresponde al Ministerio de Educación Universitaria, quien la debe ejercer a través del CNU y no obviando esta instancia. El CNU es un organismo colegiado donde el ministro de Educación Universitaria se sienta con sus pares, los rectores de las universidades del país, para discutir y coordinar acciones que impulsen la educación universitaria y favorezcan a la nación venezolana toda.

**REFERENCIAS**

- Asamblea Nacional. (2009). Ley Orgánica de Educación. *Gaceta Oficial* N° 5.929 Extraordinario, 15 de agosto, Caracas.
- Asamblea Nacional Constituyente. (2000). *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela 1999*. Lima: Sairam Editores.
- Bonucci, M. (1995). *La política de admisión de la Universidad de Los Andes*. Estudio de un caso: La Facultad de Ingeniería. Trabajo de ascenso. Mérida, Venezuela: Universidad de Los Andes.
- Congreso de la República de Venezuela. (1970). *Ley de Universidades*. *Gaceta Oficial* N° 1.429, Extraordinario, 08 de septiembre, Caracas.
- Consejo Nacional de Universidades - Oficina de Planificación del Sector Universitario. (1984). *Boletín Estadístico de Educación Superior*, 10(1), Caracas: Autor.
- Consejo Nacional de Universidades - Oficina de Planificación del Sector Universitario. (1980). *Boletín Estadístico de Educación Superior*, 7(1). Caracas: Autor.
- Consejo Nacional de Universidades. (1994). Resoluciones y recomendaciones tomadas por el CNU en su sesión ordinaria el día 28-10-94, reunión N° 11, Acta N° 289, resolución N° 13. En: *Resoluciones 1994*, Secretariado Permanente, p 101, octubre, Caracas: Autor.
- Cruz, C. (2002). *Los procesos de admisión a la UCV diseñados por Facultades y Escuelas*. UCV, Secretaría. Comisión Central de Admisión. Papel de trabajo, 11p, marzo, Caracas.
- Fuenmayor Toro, L. (2005). Misión Sucre: Concepción inicial y distorsión posterior. *Revista SUMMA*, 2 (junio): 25.
- Fuenmayor Toro, L. (2002). Historia, desarrollo y perspectivas del sector universitario venezolano. *Cuadernos OPSU*, 5 (enero): 1-36. Disponible en: <http://saber.ucv.ve/handle/123456789/17298>.
- Fuenmayor Toro, L. (1995). *La universidad venezolana en los últimos cincuenta años*. En: Fuenmayor Toro, L. *Universidad, Poder y Cambio*, pp. 55-73, Caracas: FUNDAPRIU, FAPUV y Secretaría de la UCV.
- Fuenmayor, L. y Vidal, Y. (2001). *La admisión estudiantil a las universidades públicas venezolanas: causas de las iniquidades*. *Revista de Pedagogía*, XXII (64): 219-241.
- Fuenmayor, L. y Vidal, Y. (2000). La admisión estudiantil a las universidades públicas venezolanas: aparición de iniquidades. *Revista de Pedagogía*, XXI (62): 273-291.
- Fuenmayor Toro, L. (1986). Hacia la definición de una política universitaria. *Gaceta apucv/ipp*, 7 (47): 1-2.
- García Guadilla, C. (2012). Polarización y tensiones en la educación superior venezolana. *Revista Iberoamericana de Educación Superior (RIES)*, III(7): 3-22. Disponible en: <http://ries.universia.net/index.php/ries/article/view/230>. (consulta: 2-7-2014).
- Linares, Y. (1999, 10 de mayo). Los mitos de la Prueba de Aptitud Académica. *El*

- Nacional, cuerpo C, p. 2, Caracas.
- Ministerio de Educación Superior. (2003). *Fundamentos conceptuales de la Misión Sucre*. Mimeografiado, Caracas: Autor.
- Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología. (2008). Libro de Oportunidades de Estudios Universitarios. Caracas: Autor
- Morales Gil, E. (2003). *La exclusión de los pobres en la educación superior venezolana*. Caracas: Ediciones OPSU.
- Morles, V., Medina, R. y Álvarez, N. (2003). *La educación superior en Venezuela. Informe 2002*. Caracas: IESALC-UNESCO.
- Oficina de Planificación del Sector Universitario. (2009). Características del sistema nacional de ingreso y prosecución en la educación venezolana. Propuesta presentada por la OPSU. *Cuadernos OPSU*, 10: 49-83.
- Oficina de Planificación del Sector Universitario, Comisión Técnica de Admisión. (2002). *Proposiciones de la Oficina de Planificación del Sector Universitario al Consejo Nacional de Universidades con relación al Proceso Nacional de Admisión*. Documento Mimeografiado. Caracas: Autor.
- Orta, J. (2002, junio 22). OPSU asignó 44 mil 523 cupos en Universidades. *Últimas Noticias*, p. 5, Caracas.
- Ramírez, T., Méndez, P. y Bravo, L. (1988). *Investigación documental y bibliográfica. Recomendaciones para la práctica estudiantil*. Caracas: Panapo.
- Ríos, C. P. y otros. (2010). *Sistema de Ingreso a la Educación Superior*. Informe de la Comisión designada por los Núcleos de Vicerrectores Académicos y Secretarios del Consejo Nacional de Universidades. Caracas: Consejo Nacional de Universidades.
- Sarco Lira, A. (2010). *El Ingreso Asistido. Calidad en la selección/Equidad en el ingreso. Propuesta de la UCV para un Sistema Nacional de Admisión a la Educación Superior*. Caracas: Secretaría, UCV.
- Sarco Lira, Amilio. (1990). *Desarrollo de la Política de Admisión a la Educación Superior*. Conferencia presentada en el Simposio sobre Políticas de Admisión en Educación Superior. Instrumentos y Estrategias, Maracaibo.
- Sarco Lira, A. y Bonucci, M. (1991). *Política Nacional de Admisión a la Educación Superior en Venezuela*. Ponencia presentada en la I Reunión de Secretarios de las Universidades Latinoamericanas y del Áreas del Caribe. La Habana, Cuba, octubre - noviembre.
- Sarco Lira, A. y Bonucci, M. (1998). *La política de admisión en Venezuela*. Ponencia presentada en el II Encuentro de Secretarios de las universidades de América Latina y del Caribe. La Habana, Cuba.
- Sellitz, C. y Jahoda, M. (1977). *Los métodos de investigación en las ciencias sociales*. Madrid: Rialp.
- Universidad Central de Venezuela. (2001). Los sistemas de admisión a la universidad y la

transformación universitaria. *Agenda académica*, 8(1): 85-105.

Universidad Central de Venezuela. (2000). *Propuesta para la institucionalización de la Comisión Central de Admisión*. Caracas: Secretaría de la UCV.

Universidad Central de Venezuela. (1991). *El Sistema de Selección y Admisión para el ingreso en la educación superior en Venezuela: origen, naturaleza, problemas, alternativas*. Ponencia presentada en la I Reunión de Secretarios de América Latina y el Caribe, UNESCO-CRESALC, Universidad de La Habana-Cuba, Núcleo de Secretarios, 10P, octubre-noviembre, La Habana.